

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MECO**

URBANISMO

Se hace público la disolución definitiva de la Junta de Compensación del SAU-4 A, de uso industrial, a los efectos previstos en el artículo 34 de sus estatutos, según se ha acordado por la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2012, pudiendo quienes estén legitimados podrán interponer recurso de reposición. Durante el plazo de un mes, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la recepción de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el Registro general de este Ayuntamiento o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, conforme se establece en el artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición, admitido en derecho.

Meco, a 18 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/3.678/12)